

AÑO **2024**

FIRMA PRESIDENTE

Carlos A. Yepes

FIRMA SECRETARIO

[Handwritten Signature]

#	DESCRIPCIÓN	Monto SMMLV	TOTAL
1	Paquetes presentados por primera vez Incluye: Protocolo, Manual del Investigador, Consentimientos Informados, Documentos de Paciente, Material de Reclutamiento, Pólizas, etc.)	5	\$6'500.000
2	Protocolo Investigación Propia y Formativa con grant académico o de la industria para su ejecución (Aplica para profesionales con vínculo con el Hospital Universitario Clínica San Rafael y para estudiantes de instituciones con convenio docente asistencial vigente con el hospital).	2	\$2'600.000
3	Re-Aprobación de documentos (Protocolos, Enmiendas, Manual del Investigador y Consentimientos Informados, documentos para el paciente) que se sometan de nuevo debido a correcciones de errores tipográficos	1	\$1'300.000
4	Re-Aprobación anual del protocolo	3,0	\$3'900.000
5	Enmiendas al Protocolo (con o sin Consentimientos Informados) *Incluye estudios fase IV	2,5	\$3'250.000
6	Manual del Investigador (MI) / Consentimiento Informado (CI) (adicional o nuevas versiones) Si estos documentos (MI o el CI) son sometidos individualmente, se les aplica la misma tarifa a cada uno por separado	2	\$2'600.000
7	Protocolos Clínicos No experimentales (Estudios observacionales o fase IV)	2,5	\$3'250.000
8	Reuniones Extraordinarias Para revisión de cualquier tipo de documento, incluyendo seguimiento del Protocolo y Eventos Adversos	5	\$6'500.000
9	Cierre del estudio *Incluye estudios fase IV	2	\$2'600.000
10	Aprobaciones Expeditas No aplica para Protocolos, Enmiendas, Manual del Investigador y Consentimientos Informados	1	\$1'300.000
11	Revisión Anual del Eventos Adversos	1	\$1'300.000

El cobro de documentos evaluados en reunión extraordinaria incluye: El costo del ítem 8 + el costo del documento a evaluar (Ej. Para evaluar paquete inicial en reunión extraordinaria corresponde al costo del ítem 8 + el costo ítem 1; para evaluar enmienda al protocolo en reunión extraordinaria corresponde al costo del ítem 8 + el costo ítem 5; etc.)

Una vez sean evaluados los documentos y su carta de respuesta ha sido emitida, el CEI emitirá el "Memorando Relación Evaluaciones realizadas por el Comité de Ética de la Investigación_EI-FR-12" con el fin de que el centro de investigación proceda con el cobro del valor de la evaluación ante el patrocinador.

El ajuste se realizará anualmente con base en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal vigente (SMMLV).